|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 7 al**  **Documento 46-S** | |
|  | | **Septiembre 2016** | |
|  | | **Original: español** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA AMNT-16: “APROVECHAMIENTO DE INTERNET DE LAS COSAS (IoT) PARA EL DESARROLLO GLOBAL” | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Esta contribución presenta una propuesta para una nueva resolución sobre el aprovechamiento de Internet de las Cosas (IoT) para el desarrollo global. |

**Introducción**

La Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 adoptó la Resolución 197 (Busán, 2014) “Facilitación de Internet de las cosas como preparación para un mundo globalmente conectado” en la que se encargó al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones dar continuidad a los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes sobre habilitación de Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés) y seguir cooperando con las organizaciones competentes, incluidas las de normalización, con miras a intercambiar prácticas idóneas y difundir información para aumentar la interoperabilidad de los servicios IoT.

En junio de 2015, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) tomó la decisión de crear una nueva Comisión de Estudio 20 (CE 20) del UIT-T sobre IoT y sus aplicaciones, incluidas las ciudades y comunidades inteligentes.

El impacto que ha tenido Internet se extiende a diversos aspectos, como en la educación, la comunicación, la industria, la economía, la ciencia y el gobierno. Su rápida evolución e innovación ha llevado consigo un sinnúmero de beneficios, sin embargo, también se han presentado importantes desafíos como la brecha digital, la seguridad, la privacidad, entre otros, aspectos en los cuales las múltiples partes interesadas han trabajado en la implementación de medidas que puedan hacerle frente.

Uno de los resultados de la evolución de Internet y de las comunicaciones es Internet de las Cosas, lo cual ofrece una plataforma ideal para potenciar el crecimiento de las economías emergentes y para mejorar la calidad de vida de las personas, con una inversión mínima.

Por lo anterior, CITEL presenta el siguiente proyecto de Resolución que tiene como objetivo fomentar una mayor estandarización técnica en materia de Internet de las Cosas a fin de reducir los costos de desarrollo de dichos sistemas y así, aprovechar todos los beneficios que esto conlleva.

**ADD IAP/46A7/1**

RESOLUCIÓN XX (HAMMAMET, 2016)

**“Aprovechamiento de Internet de las Cosas para el Desarrollo Global”**

*(Hammamet, 2016)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

*reconociendo*

*a)* la Resolución 197 (Busán, 2014), de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la facilitación de Internet de las Cosas como preparación para un mundo globalmente conectado;

*b)* la Recomendación Y.4000 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT relativa a la *Descripción general de Internet de los objetos,* que define Internet de las Cosas como la “infraestructura mundial para la sociedad de la información que propicia la prestación de servicios avanzados mediante la interconexión de objetos (físicos y virtuales) gracias a la interoperabilidad de tecnologías de la información y la comunicación presentes y futuras;

*c)* la Recomendación Y.4702 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT relativa a *Common requirements and capabilities of device Management in the Internet of Things,* la cual establece los requisitos y capacidades comunes para la gestión de dispositivos de IoT para diferentes escenarios de aplicación;

*d)* la labor ejercida por la *Internet of Things Global Standards Initiative* que concluyó sus actividades en julio de 2015;

*e)* la labor ejercida por la CE20 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), la cual es responsable de estudios relacionados con Internet de las Cosas y sus aplicaciones, incluyendo las Ciudades Inteligentes y Comunicaciones (SC&C),

*considerando*

*a)* que Internet de las Cosas puede ser habilitador clave de la sociedad de la información y ofrece la oportunidad para transformar la infraestructura urbana, aprovechando entre otros las eficiencias de los edificios y sistemas de transporte inteligentes, y las redes inteligentes de suministro eléctrico y agua; trabajando en conjunto con los servicios para beneficio de los usuarios;

*b)* que, asimismo, Internet de las Cosas brinda una importante plataforma de oportunidades para aplicaciones y usos en la agregación de valor intelectual a la producción primaria a nivel rural;

*c)* que una de las responsabilidades de la CE 20 es la elaboración de normas que aprovechen las tecnologías de Internet de las Cosas para responder a los desafíos del desarrollo, a través de la normalización de arquitecturas de extremo a extremo para Internet de las Cosas y mecanismos para la interoperabilidad de sus aplicaciones y conjuntos de datos empleados por diversos sectores ;

d) que asimismo la CE 20 del UIT-T se conforma en una plataforma única donde gobiernos y industria pueden influir sobre la elaboración de normas internacionales de Internet de las Cosas y su aplicación;

*e)* que Internet de las Cosas involucra a varios actores y diversas áreas, lo cual requiere una coordinación política y regulatoria;

*f)* que el desarrollo de Internet de las Cosas puede ayudar a mejorar el desarrollo global, la investigación, la política pública, la entrega de servicios básicos y el monitoreo y evaluación de programas en diferentes sectores;

*g)* que Internet de las Cosas impacta en otros ámbitos, como es la competencia económica, seguridad, salud, agricultura, entre otros, lo que requiere una mejor coordinación entre autoridades y organismos reguladores de diversos sectores económicos a fin de maximizar los beneficios del Internet de las Cosas;

*h)* que los estándares técnicos pueden ayudar a reducir los tiempos de implementación de Internet de las Cosas, en beneficio de las economías de escala;

*i)* que Internet de las Cosas ha evolucionado a una amplia variedad de aplicaciones con diferentes propósitos y requerimientos por lo cual se necesita trabajar en coordinación con otros organismos internacionales de normalización y con otras organizaciones relacionadas para integrar mayores marcos de estandarización;

*j)*  que la implementación de estándares técnicos, , componentes de sistemas e infraestructura, así como asociaciones público privadas pueden reducir los costos de desarrollo de los ecosistemas de Internet de las Cosas,

*k)* que se espera que el despliegue de tecnologías de Internet de las Cosas permita conectar unos 25 mil millones de dispositivos a la red antes del 2020, con consecuencias en casi todos los aspectos de la vida cotidiana;

*l)* la importancia de Internet de las Cosas para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*resuelve*

que la Comisión de Estudio 20 continúe en funcionamiento haciendo énfasis en el diseño de un mapa de ruta y reglamentos técnicos armonizados y coordinados para el desarrollo de Internet de las Cosas, teniendo en cuenta las necesidades de cada región,

*encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

1 que continúe fomentando la cooperación con otros organismos internacionales de normalización y otras organizaciones relacionadas, con la finalidad de incrementar la elaboración de estándares e informes técnicos que favorezcan la interoperabilidad de los servicios de Internet de las Cosas;

2 que ayude a preparar informes sobre las necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta a los estudios relacionados a Internet de las Cosas y sus aplicaciones, con especial atención en las comunicaciones M2M, redes de sensores, servicios e infraestructura;

3 que continué promoviendo la difusión de las publicaciones de la UIT sobre Internet de las Cosas, como así también la organización de seminarios y talleres sobre el tema, teniendo en cuenta las necesidades de todas las regiones,

*invita a los Estados Miembros*

1 a continuar participando activamente en los trabajos de la CE 20 del UIT-T y en los estudios sobre Internet de las Cosas que lleven a cabo el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT-T;

2 a tomar todas las medidas necesarias que faciliten el crecimiento de Internet de las Cosas en relación a áreas como el establecimiento de estándares, aseguramiento de servicio, seguridad y privacidad;

3 a promover e incentivar un amplio ecosistema para Internet de las Cosas, lo que incluye facilitar la innovación y desarrollo;

4 a desarrollar planes nacionales que incluyan las tecnologías de Internet de las Cosas y sus aplicaciones, en la promoción de ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles;

5 a cooperar e intercambiar experiencias y conocimientos respecto a este tema.